
Fwd: POLIZAS CONTRATO DE OBRA 021 DE 2025

1 mensaje

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Hermespico146 <Hermespico146@gmail.com>

15 de diciembre de 2025 a las 10:04

Cordial saludo,

Por favor verificar y si es el caso aprobar

----- Mensaje Original -----

Asunto: POLIZAS CONTRATO DE OBRA 021 DE 2025

Fecha: 2025-12-12 16:31


De: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE <grupoingenierildelnorte@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

JÓSE MANUEL ACUÑA BURGOS
GERENTE
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS

2 adjuntos

 **POL.100012357 CUMPLIMIENTO GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL-ASOSUPRO-C-021-2025.pdf**
4354K

 **2795.pdf**
2527K

No. PÓLIZA	CCT-100012357	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380027304	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 05/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 05/03/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.622.074-2
DIRECCIÓN	AV 5 NRO 39 33	TELÉFONO	3164432273
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 37 - 35 BARRIO CENTRO	TELÉFONO	3108708920
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 37 - 35 BARRIO CENTRO	TELÉFONO	3108708920

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.021 DE 2025 , CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICADA CON EL NIT 901.445.387-3 Y EL MUNICIPIO DE TEORAMA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 05/07/2026	62.053.924,20	108.127,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 05/03/2029	62.053.924,20	604.898,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 05/03/2027	62.053.924,20	232.065,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 186.161.772,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	945.090,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	945.090,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	180.517,00
TOTAL A PAGAR	\$	1.130.607,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CCT-100012357	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380027304	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	05/03/2029			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 900.037.014-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: rudAXL/GhAT1wCcayGbgjg==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CCT-100002795	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380027307	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	05/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	05/03/2026	DÍAS	
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A	N/A	

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.622.074-2
DIRECCIÓN	AV 5 NRO 39 33	TELÉFONO	3164432273
ASEGURADO	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.622.074-2
DIRECCIÓN	AV 5 NRO 39 33	TELÉFONO	3164432273
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.021 DE 2025 , CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL ASEGURADO: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICADA CON EL NIT 901.445.387-3 Y EL MUNICIPIO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	210.600,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR
C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00			210.600,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	EXTRA PRIMA
CONVENIO DE PAGO			PRIMA NETA	\$	210.600,00
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2025			GASTOS EXP.	\$	5.000,00
			IVA	\$	40.964,00
			TOTAL A PAGAR	\$	256.564,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100002795	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380027307	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	05/03/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE TEORAMA
BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICADA CON EL NIT 901.445.387-3, MUNICIPIO DE TEORAMA Y CONTRATISTA

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



Villavicencio, 16 de diciembre de 2025

Señores
SEGUROS MUNDIAL
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

Ref. Actualización de la póliza con base al contrato de obra No 021 de 2025, suscrito por las partes, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER".

Como es de su conocimiento en el contrato de obra N° 021 de 2025, cláusula N° 18, establece todos los requisitos, parámetros, valores y vigencias que deben contener las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, por cuanto cada anexo debe contar con todos los asegurados y beneficiarios, valores definidos con base a los porcentajes establecidos, términos de acuerdo a los estipulados en la vigencia, y todas aquellas características estipuladas en el mismo, por lo anterior se presenta la siguiente observación:

En la póliza de cumplimiento CV-100012357, anexo 0, de fecha de expedición 10/12/2025, se evidencia en el amparo de cumplimiento, de acuerdo con el contrato en mención en la casilla AMPARO "Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan" se presenta una vigencia de tres meses (03) de ejecución, que es el plazo del contrato, en conjunto con cuatro (04) meses de liquidación, y cuatro (04) meses vigencias solicitadas por el mismo y suscrito por las partes, para un total de (11) meses, es decir la fecha asegurada probablemente debe ser el día 05/11/2026.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 021 DE 2025

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato y 4 meses más	10% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a un (01) año contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.4.1.1.14.13 garantías y artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía del Decreto 1082 de 2015, las garantías constituidas para respaldar las obligaciones contractuales deben adecuarse a las condiciones del contrato y ser aprobadas por la entidad estatal contratante.

A su vez, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 habilita expresamente a las entidades estatales para solicitar la corrección de errores u omisiones de carácter formal en los documentos que integran la oferta o el contrato, dentro de los cuales se incluye la garantía única o póliza de cumplimiento, siempre que tales correcciones no impliquen la modificación sustancial de las condiciones inicialmente ofrecidas ni otorguen ventajas indebidas al proponente.”

Atentamente;


HERMES EVERTO PICO ROJAS
Apoyo Jurídico Oficina de Contratación

Fwd: MODIFICACION VIGENCIA CUMPLIMIENTO CONTRATO 021

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Hermespico146 <Hermespico146@gmail.com>

17 de diciembre de 2025 a las 10:40

Cordial saludo,

Verificar poliza y aprobar si es el caso

----- Mensaje Original -----

Asunto: MODIFICACION VIGENCIA CUMPLIMIENTO CONTRATO 021

Fecha: 2025-12-17 10:35

De: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE <grupoingenierildelnorte@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

--

JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS

GERENTE

GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS

 POL.100012357-1 MODIFICACION VIGENCIA CUMPLIMIENTO CONTRATO 021.pdf
928K



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.16 14:35:18 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUORMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000959-D001

NIT 960 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VRx5cENjnh4+jcrF6etNw==

No. PÓLIZA	CCT-100012357	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	380027406	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 05/12/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 05/03/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.622.074-2
DIRECCIÓN	AV 5 NRO 39 33	TELÉFONO	3164432273
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO	TELÉFONO	3108609095
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 37 - 35 BARRIO CENTRO	TELÉFONO	3108609095

OBJETO DE CONTRATO

SE MODIFICA VIGENCIA DE COBERTURA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRATO SEGUN SOLICITUD DE LA ENTIDAD DE FECHA 16 DICIEMBRE 2025
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.021 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO IDENTIFICADA CON EL NIT 901.445.387-3 Y EL MUNICIPIO DE TEORAMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 05/11/2026	62.053.924,20	25.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 05/03/2029	62.053.924,20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 05/12/2025	24:00 Horas Del 05/03/2027	62.053.924,20	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 186.161.772,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C & M INTEGRAL DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/12/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	25.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$	29.750,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplamos los sueños de nuestro planeta recolectando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CCT-100012357	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	380027406	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	05/12/2025	24:00 Horas Del	05/03/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
 Página web: www.segurosnumundial.com.co
 Correo electrónico: mundial@segurosnumundial.com.co
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCT-100012357 y endoso, 1 cuyo afianzado es: GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE SAS Asegurado o Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO , expedida por la Compañía en 16/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los 16 días del mes DICIEMBRE del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial

